

ORDEN DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES DE LA ORDEN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2022, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EJERCICIO 2023 PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA A LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID, PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE TÉCNICOS DE COMERCIO EXTERIOR PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, GESTIONADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA EN EL MARCO DEL PLAN INDUSTRIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Advertido error material en la Orden de 3 de noviembre de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2023 para la concesión de una ayuda a la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, para la gestión del Programa de Técnicos de Comercio Exterior para la Industria de la Comunidad de Madrid, gestionada por la Dirección General de Economía en el marco del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado 3 del Anexo de la citada Orden, Costes presupuestarios previstos y fuentes de financiación.

— Donde dice:

“La ayuda a la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para el desarrollo de este programa se instrumenta mediante Convenio Subvención y se concretará en el ejercicio 2023 a través de una subvención de concesión directa por importe de 3.000.000 de euros, que se financiará con cargo al subconcepto 22809 “Otros Convenios, conciertos o acuerdos” del programa 433A “Economía” de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2023”.

— Debe decir:

“La ayuda a la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para el desarrollo de este programa se instrumenta mediante Convenio Subvención y se concretará en el ejercicio 2023 a través de una subvención de concesión directa por importe de 3.000.000 de euros, que se financiará con cargo al subconcepto 49009 “Fomento Económico. Otras actuaciones” del programa 433A “Economía” de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2023”.

**EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
EL VICECONSEJERO DE ECONOMÍA
P.D. Orden 03/12/2021, BOCM 21/12/2021**